

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE MAYO DE 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracciones I y II párrafo cinco, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), ambos de la Constitución Política; Artículos 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso; Artículos 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de esta Ciudad de México, someto a consideración del Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE PERSONAS CON INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) refiere a la enfermedad, mientras que el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) es el virus que ocasiona el SIDA.

Esta propuesta versa en garantizar la atención de la salud mental para personas diagnosticadas con VIH-SIDA, ya que se encuentran entre los grupos más propensos a presentar trastornos mentales, tales como son la depresión y ansiedad.

Por lo cual, es importante señalar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud OMS, la salud mental es más que la ausencia de trastornos mentales, es un componente vital para el bienestar general.

Al respecto, La OMS, señala que ***"la salud mental es un componente integral y esencial de la salud, además que la salud mental un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente a/ estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad"***

Para conocer el tema de VIH y su relación con la Salud Mental es importante conocer las estadísticas que derivan estos problemas, además de generar un contexto sobre las condiciones que pueden derivar un trastorno mental a una persona portadora del VIH.

Para eso es necesario señalar que el primer caso de infección por VIH- SIDA se registró en 1981, desde entonces entre 32 y 44 millones de personas han muerto en todo el mundo a causa del VIH-SIDA; mientras que en América Latina se estimaron 1.9 millones de personas con este padecimiento.¹

En México, el primer caso de VIH-SIDA fue reportado en 1983, y durante el 2024, se diagnosticaron 8,757 casos por VIH y 5 119 por SIDA, la mayoría se encontraban dentro del grupo de edad de 20 a 44 años, es decir, población joven.

El Registro Nacional de Casos de VIH y SIDA del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y SIDA, de la Secretaría de Salud Federal, revela que al segundo trimestre del 2024 hay 195,860 casos de VIH-SIDA que se encuentran vivos en el país.²

La misma fuente indica que en 2023, hubo 18,069 nuevos casos y en 2024 18,895. Además, de acuerdo con los siguientes datos, La Ciudad de México es el Estado a nivel nacional ha presentado históricamente el mayor número de casos, respecto al total histórico en el país, la Ciudad de México representa el 13.9%.

¹ Instituto Nacional de Salud Pública, "Día Mundial del Sida 2024: <https://www.insp.mx/avisos/S154-dia-mundial-sida-2019.html>

² Registro Nacional de Casos de VIH y SIDA, Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y SIDA. (Disponible en: <https://www.gob.mx/censida/documentos/epidemiologia-registro-nacional-de-casos-desida>)

Tabla 1. Casos de VIH según Año de Diagnóstico; México, 2014-2024*

Año	CASOS
	Diagnosticados
2014	11,122
2015	13,215
2016	14,166
2017	15,223
2018	17,680
2019	17,701
2020	10,647
2021	16,359
2022	18,196
2023	18,069
2024	18,895
Total	171,273

*Información al 28 febrero_2025, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de VIH, actualización marzo 2020.
Fuente: SSA/SUIVE/DGE/DVEET/Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH.

3

Tabla 2. Casos Notificados de VIH según Estado de Residencia y Sexo; México, 2014-2024*

Estado	Número de Casos			Proporción de Casos con Respecto al Total (%)
	Hombres	Mujeres	Total	
Agascalientes	1,010	122	1,132	0.7
Baja California	5,702	1,358	7,060	4.1
Baja California Sur	1,154	192	1,346	0.8
Campeche	2,560	587	3,147	1.8
Coahuila	879	153	1,032	0.6
Colima	1,610	392	2,002	1.2
Chiapas	7,065	2,052	9,117	5.3
Chihuahua	3,877	712	4,589	2.7
Ciudad de México	13,721	1,212	14,933	8.7
Durango	775	128	903	0.5
Guanajuato	4,291	700	4,991	2.9
Guerrero	4,900	1,327	6,227	3.6
Hidalgo	3,044	454	3,498	2.0
Jalisco	7,256	972	8,228	4.8
México	16,456	2,526	18,982	11.1
Michoacán	3,831	694	4,525	2.6
Morelos	3,015	357	3,372	2.0
Nayarit	1,549	329	1,878	1.1
Nuevo León	5,518	856	6,374	3.7
Oaxaca	4,580	1,048	5,628	3.3
Puebla	6,829	1,012	7,841	4.6
Querétaro	2,662	265	2,927	1.7
Quintana Roo	6,790	1,103	7,893	4.6
San Luis Potosí	2,712	439	3,151	1.8
Sinaloa	2,940	500	3,440	2.0
Sonora	2,405	547	2,952	1.7
Tabasco	4,775	1,243	6,018	3.5
Tamaulipas	3,183	951	4,134	2.4
Tlaxcala	1,441	225	1,666	1.0
Veracruz	10,948	3,184	14,132	8.3
Yucatán	5,898	820	6,718	3.9
Zacatecas	1,145	162	1,307	0.8
Extranjeros	99	27	126	0.1
No especificado	2	2	4	0.0
TOTAL	144,622	26,651	171,273	100.0

*Información al 28 de febrero_2025, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de VIH, actualización marzo 2020.
Fuente: SSA/SUIVE/DGE/DVEET/Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH.

3

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/996298/InformeHistorico_VIH_4toTRIMESTREVIH_2024.pdf

4

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2024 había 33 millones de personas que vivían con VIH-SIDA. ⁴

La Sociedad Civil y Comunidades, en coordinación con VÍA LIBRE y el Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; publicó en la Plataforma Regional Latinoamérica y el Caribe de Coordinación y Comunicación de la Sociedad Civil y Comunidades (Plataforma LAC), señala los siguientes datos:

1. En 2024, 37,9 millones de personas vivían con el VIH, de los cuales 36,2 millones eran adultos y 1,7 millones niñas y niños;
2. Al cierre de 2024 1,7 millones de personas contrajeron la infección por el VIH.
3. En 2024, únicamente el 62% de las personas que vivían con el VIH tuvieron acceso al tratamiento. ⁵

La misma fuente señala que la mortalidad por SIDA ha disminuido 33% desde 2010. Lo cual, quiere decir que las personas están viviendo más tiempo con esta enfermedad, por lo que siguen enfrentándose a retos de salud mental y manejo de emociones.

⁴ Organización Mundial de la Salud, "VIH sida y Salud Mental", Consejo Ejecutivo 124" reunión, Punto 4.3 del orden del día provisional, 20 de noviembre de 2024.

⁵ Plataforma Regional - Latinoamérica y el Caribe de Coordinación y Comunicación de la Sociedad Civil y Comunidades (Plataforma LAC), Sociedad Civil y Comunidades, en coordinación con Vía Llgnf y el Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. (Disponible en: <https://www.plataforma lac.org/>)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER.

La presente iniciativa tiene el objetivo de atender a las personas a quienes se les diagnostica con VIH-SIDA u otras infecciones de transmisión sexual, ya que estas son muy propensas a presentar problemas mentales y emocionales.

Cabe mencionar que las personas con problemas mentales y adicciones tienen mayor propensión a contraer VIH-SIDA. Por tal motivo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la Salud Mental y el VIH/SIDA, están estrechamente interrelacionados, estima que *"los trastornos por el consumo de sustancias, están asociados con un mayor riesgo de infección por VIH y SIDA, interfieren con su tratamiento y, a la inversa, algunos trastornos mentales se producen como resultado directo de la infección por VIH"*⁶.

Las personas diagnosticadas con VIH-SIDA u otras infecciones de transmisión sexual, se enfrentan a un nuevo orden en su vida que implica una serie de fuertes problemas que afectan su estabilidad mental y emocional que los hace propensos al suicidio; de acuerdo con la OMS.

Para este grupo, es difícil enfrentarse a las siguientes situaciones: el diagnóstico de la infección, vivir con una enfermedad crónica, la posibilidad de tener una menor esperanza de vida, la constante estigmatización en su entorno e incluso la pérdida de apoyo social y

⁶ Íbidem.

familiar.⁷

En palabras de la OMS: *"El VIH-SIDA impone una considerable carga psicológica. Las personas con VIH suelen sufrir de depresión y ansiedad, a medida que asumen las consecuencias del diagnóstico de la infección y afrontan las dificultades de vivir con una enfermedad crónica potencialmente mental"*

La misma fuente indica que el VIH-SIDA tiene efectos directos en el sistema nervioso central, por lo que genera las siguientes complicaciones neuropsiquiátricas tales como:

- Encefalopatía por VIH.
- Depresión.
- Manía.
- Trastorno Cognitivo.
- Demencia.

La misma OMS señala que resulta preocupante que las comorbilidad de VIH-SIDA y problemas con el consumo de sustancias, complican la búsqueda de ayuda en su tratamiento médico, y mucho mas para una atención psicológica profesional.

⁷ *Ibíd.*

En este sentido, la OMS revela en su estudio de enfermedades que *"los pacientes no suelen revelar su estado psicológico a los profesionales de la salud por temor a quedar estigmatizados ulteriormente. Además, esos profesionales no están suficientemente capacitados para detectar los síntomas psicológicos e incluso cuando lo hacen, no suelen tomar las medidas necesarias con miras a la evaluación, la gestión y el envío ulteriores del paciente"*.

Por otra parte, la organización Panamericana de salud (OPS), señala que las personas con VIH-SIDA son quienes presentan las mayores tasas de incidencia en: ansiedad, depresión, demencia; tabaquismo, alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas, aislamiento social, violencia y suicidio como resultado estrés crónico⁸.

En este sentido la OPS estima que dichas afecciones y problemas de salud mental repercuten en la atención médica y la continuidad en el tratamiento de estas personas llegando a tener "desenlaces terapéuticos desfavorables", toda vez que están propensos a la falta de motivación, olvido o mal entendido de su plan terapéutico.

Por lo anterior, dicha organización recomienda prevenir detectar y tratar con especial atención la depresión y el estrés psicosocial a personas con la enfermedad del VIH.SIDA, a fin de optimizar y mejorar sus resultados médicos y de salud. Dentro de estas acciones, recomienda el apoyo psicosocial y asesoramiento.

⁸ https://www3.paho.orelhq/index.php?option=com_content&view=article&id=14833:mental-health-andhiv&Itemid=40682&lane=es

Ahora bien, en nuestro país y la Ciudad de México, la discriminación y estigmatización contra personas portadoras del virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), sigue siendo un problema muy común.

Es por ello que se deben implementar acciones y políticas públicas en materia de salud, enfocadas en entender que las personas portadoras de VIH e ITS, son más vulnerables de tener afectaciones en su salud mental, principalmente por la discriminación y falsos mitos que se genera en torno a su enfermedad.

Estos mitos erróneos sobre la enfermedad, provoca que las personas que viven con VIH e ITS, **vivan diferentes tipos de discriminación**, que pueden reflejarse en comentarios o chistes ofensivos y de forma aún más grave la exclusión o violación a sus derechos, así como la negación del acceso a la salud, situaciones que pueden tener una **afectación en su estado de salud mental**.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO

Según datos del Registro Nacional de Casos de VIH y SIDA del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y SIDA, de la Secretaría de Salud Federal; revela que el número de casos de mujeres registrados como seropositivos a VIH en México de 1983 a 2024 fue de 262,672 mientras que los casos de hombres para este mismo periodo son 60,315.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y O CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 párrafo cuarto que:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

La Constitución Política de la Ciudad de México regula el derecho a la salud en su artículo 9 apartado D al señalar de manera literal:

Artículo 9

...

Ciudad solidaria

...

D. Derecho a la salud.

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico

y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público total que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquellas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;

e) ...

f) ...

4. Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen /os estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de /os beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión.

La Ley de Salud de la Ciudad de México señala:

Artículo 73. Corresponde al Gobierno, a través de la Unidad Administrativa para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA de la Ciudad, definir, impulsar y garantizar la prevención y la atención integral de las personas con VIH/SIDA o cualquiera otra infección de transmisión sexual.

LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>Artículo 74. Las personas con VIH/SIDA o cualquier otra infección de transmisión sexual, además de los derechos que refiere el artículo 12 de la presente Ley, tendrán derecho:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 74. Las personas con VIH/SIDA o cualquier otra infección de transmisión sexual, además de los derechos que refiere el artículo 12 de la presente Ley, tendrán derecho:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ..., y</p> <p>IV. A recibir servicios de salud mental y terapia psicológica de manera integral.</p>

Con base en los razonamientos antes precisados, la suscrita Diputada, propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE PERSONAS CON INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción IV al artículo 74 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 74. Las personas con VIH/SIDA o cualquier otra infección de transmisión sexual, además de los derechos que refiere el artículo 12 de la presente Ley, tendrán derecho:

- I. ...
- II. ...
- III. ..., y
- IV. **A recibir servicios de salud mental y terapia psicológica de manera integral.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA
DISTRITO IV

Título	Iniciativa infecciones
Nombre de archivo	Iniciativa_sida.docx
Id. del documento	d230f573c89a2dd0738c32c95c22d48b49820fc9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 05 / 2025 20:05:49 UTC	Enviado para firmar a ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	27 / 05 / 2025 20:06:21 UTC	Visto por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	27 / 05 / 2025 20:06:51 UTC	Firmado por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	27 / 05 / 2025 20:06:51 UTC	Se completó el documento.